



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2022.

En Velilla de San Antonio, a VEINTINUEVE de JUNIO de dos mil VEINTIDOS y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D^a María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

No asisten:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Juana Hernández Peces

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Elibeth Espinosa Díaz

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A las diecinueve horas y cinco, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE 1663/2022 07ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A SUSPENDER ACTIVIDADES LGTB PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES PRESENTADA POR LOS CONCEJALES PEDRO J. ESPADA Y RAMÓN MUÑOZ
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE PARA QUE SE INVESTIGUE SOBRE LO ACONTECIDO EN LA RESIDENCIAS DE MAYORES
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PARA IMPULSAR EL PROGRAMA "CUIDAR A QUIENES CUIDAN" PRESENTADA POR CUIDADANOS
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA PARA PROTECCIÓN CIVIL, PRESENTADO POR EL PARTIDO POPULAR.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS Nº 1385/2022 AL 1760/2022
8. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, DE 15 DE JUNIO DE 2022

C) ASUNTOS DE URGENCIA

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 9 de JUNIO de 2022.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa el pleno del Ayuntamiento acuerda rectificar el borrador del acta de la sesión de fecha 9 de JUNIO de 2022 en el siguiente sentido:

Donde dice:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En Velilla de San Antonio, a NUEVE de JUNIO de dos mil VEINTIDOS y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión EXTRAORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D^a María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D^a Juana Hernández Peces

D. Joaquín Panadero Rubio

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

No asisten:

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

Debe decir:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En Velilla de San Antonio, a NUEVE de JUNIO de dos mil VEINTIDOS y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión EXTRAORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D^a María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D^a Juana Hernández Peces

D. Joaquín Panadero Rubio

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

No habiendo más alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 9 de JUNIO de 2022 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del grupo municipal del PP (2), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2. APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE 1663/2022 07ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 24 de JUNIO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

Vista la necesidad de aprobar el expediente 1663/2022 07ª modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario de distintas aplicaciones de inversión, por importe de 58.400,00 € y modificación del anexo de inversiones.

Visto el informe de Intervención de fecha 22 de junio de 2022, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 07/2022 y modificación del anexo de inversiones, así como el informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 07/2022 en la modalidad de Crédito Extraordinario y modificación del Anexo de Inversiones, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

EXP 1663/2022 APLICACIONES DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	Crédito inicial / Definitivo	Modificaciones de crédito	de	Créditos finales	A/D
2022 48 321 632000	Ampliación Escuela Infantil		48.400,00		48.400,00	AUMENTO
2022 48 321 625000	Mobiliario ampliación Escuela Infantil		10.000,00		10.000,00	AUMENTO

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

EXP 1663/2022 APLICACIONES DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	Crédito inicial / Definitivo	Modificaciones de crédito	de	Créditos finales	A/D
70 132 227991	OTROS TROE SEGURIDAD	40000	25.000,00		15.000,00	DISMINUCIÓN
39 1621 227010	TROE CONTROL DE ACCESOS	30.000,00	10.000,00		20.000,00	DISMINUCIÓN
41 323 227010	TROE CONTROL DE ACCESOS	30.000,00	10.000,00		20.000,00	DISMINUCIÓN
31 1532 632001	ACERAS	199.999,04	13.400,00		186.599,04	DISMINUCIÓN

Modificación y actualización del Anexo de Inversiones





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

EXPEDIENTE	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Presupuesto 2022	Financiación	Periodo de desarrollo
1663/2022	48	321	632000	Ampliación Escuela Infantil	48.400,00	Recursos propios	2022
1663/2022	48	321	625000	Mobiliario ampliación Escuela Infantil	10.000,00	Recursos propios	2022
1663/2022	31	1532	632001	Aceras	- 13.400,00	Inc. Rmtes 2021	2022

EGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que es una necesidad que surge como una competencia impropia al no ser competente el Ayuntamiento y el dinero usado no se puede destinar a las competencias propias como ocurre con el plan PIR; dice que estas situaciones se podrían solucionar a nivel estatal con una segunda descentralización, pero acompañada de fondos para los Ayuntamientos; dice que dado que la educación es universal y que la Comunidad de Madrid hizo gratuita de 0 a 3 años votarán a favor porque nos volvemos a encontrar con una situación en la que el Ayuntamiento debe poner un parche.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que en 2019 Cs condicionó su apoyo a los presupuestos de la comunidad de Madrid a que la educación infantil fuera gratuita; dice que ahora los Ayuntamientos deben aportar fondos propios para solucionar los problemas de los vecinos y hay dudas de cómo hacerlo dados los horarios de los alumnos de la educación infantil y lamenta que la Comunidad de Madrid abandone a los Ayuntamientos a su suerte.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, se hace eco de un informe de la comunidad de Madrid que le han remitido en el que se pone de manifiesto que la escuela infantil es del Ayuntamiento que la gestiona de manera indirecta, que en la adenda del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la comunidad de Madrid ésta aporta 310.000 € y el Ayuntamiento 84.000 € para 8 unidades, que los espacios son municipales y es el Ayuntamiento quien debe hacer las previsiones oportunas ante un aumento de la demanda, que había otras opciones como el traslado de alumnos otras localidades pero no era factible sacarlos del centro, que la propuesta del Ayuntamiento llegó el 17 de junio y se informó favorablemente y que siempre se conminó al Ayuntamiento a buscar soluciones razonables.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que es una huida hacia delante de la concejalía de educación ante la situación de que 70 niños se quedaban fuera crea dos aulas para





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

28 niños y el resto se queda fuera; dice que le gustaría saber si el Ayuntamiento va a sufragar el personal necesario.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que el jueves tuvo una reunión con el AMPA y el viernes no le pudieron recibir en la comunidad de Madrid pero le transmitieron que la escuela infantil es municipal y se gestiona indirectamente; dice que la escuela ahora está al 100 % de su capacidad y desde la concejalía se solicitó una reunión pero no le dieron cita y le dijeron que se buscara la vida; dice que el 2 de junio comunicó por carta que no estaba de acuerdo, solicitó una reunión y planteó 3 opciones como la cesión de terreno para construir una nueva, utilizar el edificio que dejaron a medias hace más de 8 años o habilitar el segundo ciclo dentro del primero, pero ninguna de las opciones les valió; dice que el Ayuntamiento pertenece a la red de escuelas de la Comunidad de Madrid aunque en esta etapa la educación no sea obligatoria; dice que el Ayuntamiento no ha obtenido respuesta y se plantea una solución para 2 aulas que incluyen a 28 niños.

En estos momentos se incorpora el Sr. Montes López.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará a favor y que si los concejales deben saber cuáles son las competencias del Ayuntamiento; dice que la Comunidad de Madrid recortó en 2008 en las escuelas de música e infantiles y ahora años después pasa lo mismo; dice que las competencias en educación son de la comunidad de Madrid y cuando el sector XXIII acoga a nuevos vecinos el problema será grave; dice que hay que pedir explicaciones a la comunidad de Madrid y que se plantea lo que se puede y no porque el equipo de gobierno no quiera.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A SUSPENDER ACTIVIDADES LGTB PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES PRESENTADA POR LOS CONCEJALES PEDRO J. ESPADA Y RAMÓN MUÑOZ

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 DE JUNIO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Desde la pasada legislatura, nuestro municipio está recibiendo, año tras año, gran cantidad de actividades propagandísticas LGTB.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Los comienzos fueron únicamente la bandera arcoiris en la fachada, hecho ilegal que ya hemos denunciado por vulnerar la ley, pero que fue el comienzo de algo más perverso e inmoral.

También en la pasada legislatura contemplamos un hecho tan reprochable como preocupante: un hombre disfrazado de mujer entregó premios de carnaval a menores mientras reclamaba abierta y públicamente derechos para los transexuales.

Después de que, en el año 2019, los concejales que suscriben la moción, hicieran retirar la bandera arcoiris del Ayuntamiento, la Alcaldesa hizo públicas unas declaraciones en Facebook que pudieran ser consideradas de odio contra nosotros, intentando empujar a una masa progresista enrabiada contra quienes defienden la legalidad institucional.

En esta legislatura también vemos que se ha acelerado en la realización de prácticas LGBT, involucrando a menores con fiestas y la realización de cortos.

- A continuación, enumeramos algunos artículos del Código Civil, donde se describe quienes deben de educar a los hijos.

ARTÍCULO 110.

El padre y la madre, aunque no ostenten la patria potestad, están obligados a velar por los hijos menores.

ARTÍCULO 154.

Los hijos no emancipados están bajo la patria potestad de los progenitores. La patria potestad, como responsabilidad parental, se ejercerá siempre en interés de los hijos, de acuerdo con su personalidad, y con respeto a sus derechos, su integridad física y mental.

Esta función comprende los siguientes deberes y facultades:

º Velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral.

º Representarlos y administrar sus bienes.

Si los hijos tuvieren suficiente madurez deberán ser oídos siempre antes de adoptar decisiones que les afecten.

Los progenitores podrán, en el ejercicio de su función, recabar el auxilio de la autoridad.

Nosotros lo tenemos claro: exigimos que dejen a los niños en paz. Déjenles con su inocencia, que descubran su sexualidad cuando les toque y sin prisas.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen el siguiente acuerdo:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio deje de realizar actividades con el colectivo LGBT destinadas a menores.

El Ayuntamiento de Velilla trasladará esta petición a las AMPAS y a los consejos escolares para evitar que la educación sea intoxicada por la ideología LGTB»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que no ve fundamento real en la moción y no sabe a qué se refiere; dice que no tiene nada que ver con las actividades; dice que no hace falta hacer declaraciones institucionales, sino tratar el tema con seriedad y respeto hacia un colectivo que apoya,

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, lee el siguiente escrito:

«TEXTO 1

Nuestra sociedad no es neutral, tampoco es ecuánime en cuanto a los derechos de las personas y es especialmente cruel con aquellas realidades disidentes. Es innegable que nuestra situación ha mejorado bastante con el paso de los años, y aunque ahora gocemos de derechos que antes no teníamos, todavía tenemos mucho por lograr.

Les niños LGBTI existen. No existen infancias que valgan menos que otras: todas requieren de referentes y de una red de apoyo sólida que las cuide y abogue por ellas, aun cuando sus padres o cuidadores no puedan hacerlo. Si bien es muy importante el apoyo en los hogares, de poco sirve si fuera de este no cuentan con él.

El ejercicio de la patria potestad es ineficiente si los cuidadores de los menores son incapaces de dar la formación integral que se espera de ellos y si no se ejerce en interés de los hijos. En una sociedad en la cual toda representación LGTB+ se tilda de adoctrinamiento, el autodescubrimiento es posible, sí: ¿Pero a qué precio? ¿a qué inocencia?

¿Besos heterosexuales en las películas infantiles? Muchísimos. ¿Consensuados? No tantos. Pero bésense dos personajes del mismo género y la polémica se sirve sola. Parece que en Blancanieves besar a una mujer que no puede dar su consentimiento no es adoctrinamiento, pero que haya un matrimonio lésbico en la nueva película de Lightyear sí lo es. ¡No vaya a ser que esto confunda a los niños!

Hemos pasado del discurso del desviamiento al del adoctrinamiento, pero el contenido del mensaje sigue siendo el mismo: travesti, no salgas a la calle, que no te vean; no te salgas de la norma.

No vamos a permanecer ocultas, ocultes ni ocultos. Es primordial para garantizar el bien estar de las nuevas generaciones, para evitar que haya más víctimas ni agresores. Que sepan que no están solos, que no están enfermos, que no deben avergonzarse por quiénes son, que sus existencias son legítimas, que no existe una única manera de ser.

Lo que no se nombra no existe. ¿Cómo hablar entonces, de lo que no tiene nombre?

¿Cómo comprender estas realidades?





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

TEXTO 2

Yo únicamente puedo decir que soy como ustedes. Soy persona.

Ustedes señores. Meten miedo. Discriminan y fomentan el odio. A aquellas personas que temen porque se salen del molde. Soy una persona. Como ustedes. No estoy confundido. No es una moda. Son emociones y sentimientos y son válidos. Creo que es importante que defendamos nuestros derechos como parte del colectivo LGTBI. Imagínense por un momento que son parte del colectivo. Que son parte de eso que les da tanto miedo. No somos perversos ni inmorales. Somos personas igual que ustedes. Yo sigo siendo yo. Me gusten hombres, mujeres, ambos o ninguno. Me sienta hombre, mujer, ambos o ninguno. Sigo siendo yo. Sigo siendo una persona como ustedes. Me merezco respeto y me merezco tener a personas para ayudarme y apoyarme. Merezco ir sin miedo por la calle. Merezco información y comunicación para poder explicar a mi entorno que está pasando.

Merezco que no me hipersexualicen por mi sexualidad o que me miren con asco y no quieran ni darme la mano. Soy una persona. Y no merezco eso. Pero señores. Ustedes crean miedo. El mismo miedo que tenemos muchos al salir del armario. Pero seguimos siendo personas. Seguimos mereciendo amor y respeto. Merecemos poder expresar como nos sentimos y como somos sin miedo."

Desde Podemos Velilla solo queremos añadir que hoy más que nunca estamos orgullosos, orgullosas, orgullosos de nuestra Velilla, porque esta Velilla, la Lesbiana y la Gay, la Trans, la Bisexual, la Intersexual, y la Queer, todas las velillas, también son nuestra Velilla.

Muchas gracias por ser tan valientes!!!»

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará en contra porque todavía queda mucho por avanzar a la vista de las noticias de ataques a personas por su orientación sexual; dice que ha costado mucho llegar hasta aquí incluso vidas que deben recordarse; dice que somos una de las sociedades más avanzadas pero encontramos muchos palos y cada vez nos parecemos más a los americanos y su doble moral; dice que la moción no tiene ni pies ni cabeza y que por encima del código civil está la constitución y la declaración de los derechos humanos; dice que está por una España tolerante y que lo bonito de la sociedad es su diversidad.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que no hay por dónde coger la moción que es un atropello a la constitución; dice que se habla del código civil, pero recuerda y lee el artículo 14 de la constitución que se refiere a principios que adquieren especial valor cuando se quiere eliminar los derechos y las libertades públicas; dice que es necesario educar en la tolerancia y en la igualdad a los niños que son el futuro.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que en pleno siglo 21 una moción así se califica pos sí sola y al grupo que la presenta porque es propia del pasado; dice que ni en España ni en Madrid se hacen actividades para orientar a los niños y que están al lado de los derechos de este colectivo.

La Sra. Morales Vancheva, concejala delegada de igualdad, infancia y juventud y servicios sociales; dice que está de acuerdo por los grupos que han hablado hasta ahora; dice que no le extraña la moción a la vista de la ideología de sus proponentes, pero nosotros tenemos clara la nuestra; dice que si se cree que se va a adoctrinar con las actividades es que no se sabe en que consisten y que los padres tienen la opción de no llevar a sus hijos,





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que es un error calificar al colectivo LGTBI de disidente porque tiene a la banca detrás; dice que quiere recordar lo bulos de algunas agresiones; dice que si existieran trazas de delito de odio en sus actos o en la moción ya se habría denunciado; dice que si se dice que hay inseguridad estando en el gobierno pueden adoptar las medidas necesarias; dice que se ha visto en la final de la champions como en el barrio de Saint Dennis este colectivo no puede salir ni a la calle.

La Sra. Alcaldesa advierte al Sr. Espada que ha superado su tiempo y éste dice que solo quiere exponer sus ideas.

La Sra. alcaldesa llama al orden al Sr. Espada por primera vez.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que se plantea una vuelta al pasado y que, aunque los proponentes de la moción se presenten como defensores de la infancia luego organizan campaña solamente para los niños españoles; dice que no que se plantea es que no se vea al movimiento.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que estamos en el siglo 2º y queda mucho por andar y existen las libertades civiles; dice que hay que fomentar la visibilidad del colectivo porque ese es el problema.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que quiere recalcar que hay que mirar al futuro y que hay que educar en la tolerancia y en la igualdad para evitar el acoso y la discriminación.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que quiere recordar que se quiere incorporar al lobby LGTBI un nuevo colectivo denominado atraído por menores

La Sra. Alcaldesa dice que se siente orgullosa de la reacción de ve los vecinos de Velilla de todas las ideologías en las redes sociales al conocerse el orden del día de esta sesión.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor y 12 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones:

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) del grupo municipal de VIVE (1) y

Primero. – Desestimar la moción relativa a suspender actividades LGTB para la protección de menores presentada por los concejales Pedro J. Espada y Ramón Muñoz

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE PARA QUE SE INVESTIGUE SOBRE LO ACONTECIDO EN LA RESIDENCIAS DE MAYORES

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 DE JUNIO de 2022.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«En la Comunidad de Madrid, de marzo a junio de 2020, durante la epidemia de COVID-19 se produjeron casi la mitad de las muertes de toda España: 9.468 fallecidos en Madrid, 20.000 en todo el país. De los 9.468 fallecidos 7.291 (el 77%) de personas mayores que vivían en las residencias, lo hicieron sin recibir atención hospitalaria porque lo prohibió el Gobierno de Ayuso. Estas muertes pusieron de manifiesto las debilidades del modelo de atención residencial implantado, incapaz de hacer frente a una pandemia, las limitaciones de material de protección personal para los y las trabajadoras, y la ausencia de protocolos de prevención de infecciones en estos centros.

En dichas residencias, no había medios para una atención sanitaria adecuada, ni condiciones para una muerte digna, por lo que no es descartable que esta situación contribuyese a la elevada mortalidad que se dio en las residencias.

Existieron unos protocolos elaborados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que dieron lugar a seleccionar qué personas contagiadas con la COVID-19 de las residencias de personas mayores, podían ser trasladadas al hospital y cuáles no. Fue tal la gravedad de los hechos que desde algunos Ayuntamientos se presentaron demandas ante el Tribunal Superior de Justicia para solicitar medidas cautelarísimas para que se procediese a la medicalización inmediata de las residencias, algo que aceptó el Alto Tribunal, obligando con ello a la Comunidad de Madrid a adoptar medidas en las residencias, sin embargo, el gobierno de Díaz Ayuso desoyó a la justicia.

Ante la gravedad de los hechos la Mesa de la Asamblea de Madrid acordó que el 6 de julio del 2020 celebrara la sesión constitutiva de la comisión de investigación de residencias, para analizar la gestión de los centros sociosanitarios de la región durante la pandemia del coronavirus. La creación de esta comisión fue impulsada conjuntamente por el PSOE, Más Madrid y Unidas Podemos. Esta comisión quedó disuelta 11 de marzo del 2021 al convocarse elecciones anticipadas en la Comunidad de Madrid.

En este sentido, sobra decir que existen motivos suficientes para investigar estos hechos y pedir responsabilidades tanto morales, como relativas a la calidad de vida y a la de una muerte digna en estos centros; en relación a lo pasado, y sobre todo, al futuro, a pesar de que una mayoría de diputadas y diputados de la Asamblea de Madrid, por votación el pasado 15 de julio 2021, haya decidido no continuar con la Comisión de Investigación, creada en la legislatura pasada.

Uno de los motivos más importantes para continuar con esta comisión de investigación es la falta de un relato objetivo que saque a la luz toda la verdad y que se asuman las responsabilidades que dieran lugar y que ayuden a las familias a paliar el sufrimiento que sin duda siempre los acompañarán.

Los familiares de estas personas mayores fallecidas, denunciaron las irregularidades de estas residencias y los protocolos que llegaron desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, convirtiéndola en una denuncia colectiva que, a día de hoy, todavía no se ha resuelto en los juzgados, pero que esperan que se resuelva lo más pronto posible y de una manera favorable a todas estas víctimas, que recientemente se han constituido en plataforma ciudadana bajo en nombre de Verdad y Justicia.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Plataforma Verdad y Justicia en las Residencias de Mayores, nace como movimiento ciudadano con el fin de lograr que se sepa lo que pasó y de que ningún responsable quede impune. La componen familiares de personas fallecidas, de residentes, trabajadoras y trabajadores de residencias, personas cuya profesión tiene relación con este asunto, periodistas, trabajadores sociales, enfermeros, médicos, abogados, psicólogos, antropólogos, exdiputados de la comunidad de Madrid que en su día tuvieron responsabilidades o hicieron seguimiento de las residencias y personas de la sociedad civil a título particular.

Por otra parte, es necesario elaborar un estatuto o norma con el fin de proteger y no silenciar a los profesionales que trabajan en Residencias cuando denuncien situaciones de precariedad o falta de medios para atender a las personas residentes al ser estas trabajadoras y trabajadores los que mejor pueden auditar la calidad de los servicios que reciben las personas que allí viven.

Por todo ello, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación ante el Pleno de Velilla de San Antonio los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Asamblea de la Comunidad de Madrid a la apertura de la Comisión de Investigación sobre lo acontecido en las Residencias de Personas Mayores durante la pandemia, esta investigación es condición imprescindible para avanzar en medidas correctoras, porque es necesario conocer la verdad de lo que sucedió a residentes y a los y las trabajadoras. De lo contrario, actuaciones y hechos como los pasados se podrían volver a repetir.

2.- Proteger a los y las trabajadoras de las Residencias cuando denuncian o informan de la falta de recursos tanto materiales como humanos para poder dar una atención adecuada y de calidad a las personas mayores que viven en una residencia».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que al PSOE solamente le importan los muertos en las comunidades autónomas gobernadas por otros partidos y le dan igual los ciudadanos; dice que estas muertes evidencian que el modelo autonómico no funciona y que fue creado por intereses partidistas; dice que la moción es aberrante,

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, lee el siguiente escrito:

«Punto 1: Apertura comisión de investigación .

La creación de la comisión de investigación solicitada por el grupo PSOE no tiene ningún afán constructivo. Y resulta paradójico que precisamente en las comunidades autónomas donde ellos gobiernan han bloqueado esa misma comisión.

Sobre las quejas respecto al trato a los residentes durante la pandemia, deben ser los tribunales los que investiguen los casos que estimen conveniente, como así está siendo, lo cual es la mayor seguridad de transparencia y seguridad jurídica.

Hasta la fecha, la Fiscalía ha archivado cinco de las 59 denuncias que había registrado la Plataforma por la Dignidad de las Personas Mayores en Residencias (Pladigmare) por fallecimientos de mayores en residencias de la Comunidad de Madrid durante la primera ola de la





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

pandemia de coronavirus. En las resoluciones que ha emitido recientemente, el Ministerio Público, después de las diligencias practicadas, entiende que no ha apreciado "voluntad" de los gestores de los centros de omitir cuidados que aumentara el riesgo para los residentes o fuera "determinante" para el resultado que finalmente se produjo y que la actuación desarrollada "se adecuó a lo que era jurídicamente exigible". Además, hace hincapié en que las consecuencias de la epidemia eran desconocidas inicialmente "por el estado de la ciencia" y que los geriátricos hicieron lo que pudieron trabajando en "condiciones extremas".

Punto 2. Protección a los trabajadores que denuncian.

Todo trabajador puede denunciar lo que estime conveniente por los medios establecidos, respetando la intimidad, la profesionalidad y el honor de las personas a quienes denuncian, y de hecho los sindicatos lo hacen habitualmente sin haber ninguna repercusión. Por tanto, no procede ninguna protección especial a los trabajadores denunciados.

Señalar además que tanto los salarios como las condiciones recogidas en el Convenio Colectivo Único de empleados públicos son razonablemente ventajosas respecto de otros centros y empresas.

Asimismo, la protección de los trabajadores de las residencias está garantizada mediante el cumplimiento de la normativa vigente. Es competencia de los agentes sociales establecer el marco convencional».

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que en las residencias se encontraban las personas más vulnerables en el ojo del huracán de la pandemia con los resultados conocidos derivados de las carencias; dice que la falta de material y de pruebas a residentes y trabajadores debe investigarse para saber que pasó; dice que apoyaron la comisión de investigación en la comunidad de Madrid y su concejero dimitió por las decisiones tomadas; dice que conocer que pasó es la mejor forma de no repetir los errores,

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que no entiende el miedo que hay a las comisiones de investigación que valen para no volver a repetir los mismos errores, dice que le da igual quien gobierne y debería haber comisiones a nivel estatal, autonómico y a otros niveles: dice que era un momento grave en el que todo el mundo se vio desbordado, pero cuando se ha relajado la situación se está despidiendo a personal y cerrando los SUAP; dice que desde el gobierno central debe apoyarse a la sanidad pública y reforzarla porque de otra manera no se habrá aprendido nada.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que todas las comisiones de investigación tienen afán constructivo para ver que se ha hecho mal y para mejorarlo; dice que le preocupan los motivos de no hacerlo; dice que seguramente el gran número de fallecidos es fruto de una mala gestión y por eso dimitió el consejero; dice que parece que el PP tiene algo que ocultar.

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que supone que la moción es universal para todos los Ayuntamientos y que el PSOE y sus socios de gobernó no hicieron nada; dice que se quieren apoyar estos discursos en los utilizando a los fallecidos; dice que no se ha visto nada en relación con los sucedido en Marruecos o a Mónica Olra y solo se ataca a la comunidad de Madrid y a Ayuso porque muertos ha habido en muchas otras comunidades no gobernadas por ella; dice que se han sobreesido hasta 12 demandas contra la Ayuso y que habría que hacer una comisión de investigación al gobierno de España.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que le alegra la defensa de los grupos de la bancada de la izquierda de las comisiones informativas y pide que se convoque la que se aprobó en 2016 en relación con la documentación que se llevó la UCO por un asunto en el que está procesada la Sra. alcaldesa.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que quien propuso la comisión en 2016 fue su grupo, pero se traen muchas mociones que no se llevan a cabo y ahora ya no tiene ningún interés porque se está a la espera de juicio; dice que el debate es aprender de los errores.

La Sra. Alcaldesa dice que la UCO se llevó una gran cantidad de documentación que no se ha devuelto y cuando lo hagan estará a disposición de los concejales.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor y 5 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones:

En contra: del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PARA IMPULSAR EL PROGRAMA "CUIDAR A QUIENES CUIDAN" PRESENTADA POR CUIDADANOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 DE JUNIO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Madrid pertenece a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, que se basa en la premisa de que una ciudad amigable es aquella que facilita que sus ciudadanos envejecan de forma activa; es amigable con las personas mayores cuando reconoce su diversidad, protege a los más vulnerables, promueve su inclusión y contribución en todos los ámbitos de la vida comunitaria, respeta sus decisiones y elecciones de estilo de vida, anticipa y responde con flexibilidad a las necesidades y preferencias relacionadas con el envejecimiento.

El plan de acción 2017-2019 ya contemplaba el apoyo a los cuidadores de personas mayores con necesidad de cuidados, e igualmente cabe esperar del próximo (2021- 2023), máxime si se tienen en cuenta que , en los Acuerdos de la Villa del Ayuntamiento de Madrid, se introducen medidas orientadas a las familias cuidadoras de personas dependientes y personas en situación de vulnerabilidad, desarrollando y ampliando el programa “Cuidar a quienes Cuidan” que contará con visitas domiciliarias por parte de profesionales que puedan ver in situ la situación de los cuidadores de dependientes para mejorar la adaptación del programa.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Dirección General de Mayores, concretamente desde su departamento de Programación, Evaluación y Desarrollo (en adelante PED), ha desarrollado el programa específico “Cuidar a quienes Cuidan” durante muchos años, programa que ha sufrido diversas modificaciones a lo largo del tiempo, en virtud de las evaluaciones efectuadas y que siempre ha mostrado su eficacia tanto en la disminución de la sobrecarga por el cuidado como en la mejoría de la calidad de vida.

Se trata de un programa que responde a la necesidad de apoyar y atender a la persona cuidadora principal en la relación de cuidados, cuidando esa relación y a sus protagonistas (persona cuidadora y persona cuidada) entendiéndose que la relación de provisión de cuidados a una persona en situación de dependencia supone un gran esfuerzo físico y emocional que puede producir efectos negativos sobre la persona cuidadora conocido con el término de “sobrecarga”.

La atención que requieren las personas mayores dependientes, más estudiada en los casos de personas cuidadoras de mayores con demencia, suponen intensas jornadas de trabajo diario, realizadas por lo general en solitario. Aunque esta ayuda se presta mayoritariamente en una relación afectiva de solidaridad, tiene unos “costes invisibles” que suelen repercutir negativamente sobre el bienestar de las personas cuidadoras en ámbitos muy diversos, desde el deterioro de las relaciones familiares y sociales, hasta consecuencias negativas sobre la salud física y mental, en suma, en la calidad de vida. Este programa además nos permite actuar de forma preventiva ante situaciones de negligencia y maltrato.

Con el programa “Cuidar a quienes Cuidan” se pretenden solventar algunas de las dificultades de atención a personas cuidadoras necesitadas de ellas, como son, quienes estando sobrecargados tienen grandes dificultades para asistir a los recursos específicos para ellos y no acuden o presentan escasa adherencia y también las personas muy sobrecargadas, con riesgo de claudicación.

El objeto de programa es la prestación de un servicio de valoración, asesoramiento e intervención psicoterapéutica y educativa, con el fin de aliviar la carga del cuidado y mejorar la calidad de vida de la persona cuidadora y la necesitada de cuidados, favorecer la aceptación de ayuda, fomentar el autocuidado y la socialización. Todo ello mediante actividades de prevención selectiva e indicada, a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y sesiones grupales de diferente contenido.

Se trata de un programa dirigido a personas, sin distinción de edad, cuidadores principales de personas mayores, y personas mayores, cuidadoras principales de personas de cualquier edad, siendo las beneficiarias directas quienes cuidan y las indirectas quienes necesitan cuidados por presentar problemas funcionales o cognitivos. Como fines concretos del programa cabe señalar:

- Prestar apoyo psicológico y/o refuerzo emocional a personas cuidadoras sobrecargadas, mejorando su Sobrecarga y calidad de vida.
- Fomentar el autocuidado de la persona cuidadora e incrementar su capacidad para solicitar ayuda e implicar a otras personas en el cuidado.
- Facilitar la aceptación de los recursos sociales que permitan revertir o paliar las situaciones negativas asociadas a la situación de cuidados.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Proporcionar a quienes cuidan herramientas que mejoren su capacidad para el cuidado de personas dependientes.
- Facilitar la integración social para prevenir la posible situación de soledad en los cuidados, trabajando para eliminar o reducir las consecuencias de esta.
- Fomentar las relaciones sociales y la ayuda mutua entre los cuidadores y cuidadoras, evitando el aislamiento familiar.
- Evaluar las diferentes acciones emprendidas, tanto en sus aspectos de actividad como de resultado e impacto.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio inste a la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia de la Comunidad de Madrid a que con cargo a los Presupuestos 2023 impulse la implantación del programa “Cuidar a quienes Cuidan” en las mancomunidades y ayuntamientos de la región.

2. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio estudie la implantación del programa “Cuidar a quienes Cuidan” entre los servicios ofrecidos a la ciudadanía».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que votará a favor porque está de acuerdo con toda la moción.

La Sra. Alcaldesa dice que las asociaciones que trabajan en la zona han iniciado programas para cuidar a los cuidadores y los tienen muy en cuenta.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará a favor porque le parece una moción muy interesante; dice que le gusta que se haya aprobado por todos los partidos en le FMM; dice que quien tiene las competencias para ponerlo en marcha es la comunidad de Madrid.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que el programa ya se ha implantado en el Ayuntamiento de Madrid desde hace tiempo y ahora se debe llevar a otros Ayuntamientos

La Sra. Morales Vancheva, concejala delegada de igualdad, infancia y juventud y servicios sociales; dice que en servicios sociales existe el servicio “respira” y la moción podría servir para ampliarlo.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (14 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abstenciones:

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA PARA PROTECCIÓN CIVIL, PRESENTADO POR EL PARTIDO POPULAR. B) ACTIVIDAD DE CONTROL

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 DE JUNIO de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«De todos es conocida la encomiable función que desarrolla la Agrupación de Protección Civil en nuestro municipio y de hecho así se les ha reconocido en esta legislatura con la entrega de la medalla al mérito a buena parte de sus voluntarios. Y de todos es conocido también, que han de hacer verdaderos encajes de bolillos para realizar su labor con solvencia, dada la escasez de medios con los que cuentan. Recordamos que recientemente el portavoz de Podemos trajo aquí una moción solicitando que se analizase la posibilidad de construir un nuevo centro de operaciones para Protección Civil, que mejorase y modernizase sus precarias instalaciones actuales, moción que, por cierto, fue aprobada.

Otra situación verdaderamente precaria para la Agrupación es la dotación de vehículos de los que disponen: actualmente dos ambulancias ya deshabilitadas para transporte sanitario y que se utilizan para búsquedas de personas o montaje de puestos sanitarios, un vehículo de intervención rápida, que tampoco puede realizar transporte sanitario urgente y desde Agosto de 2019 una ambulancia, ésta si que está operativa, en régimen de alquiler, por la que pagamos 18.000€ al año.

Y hasta el pasado 20 de Mayo, y es el motivo por el que traemos esta moción, también contaban con un vehículo autobomba, un Ford Ranger Pickup, que lamentablemente quedó inservible tras el siniestro en el que se vio implicado y que afortunadamente solo se limitó a daños materiales. Dada la cobertura a terceros del seguro y declararse siniestro total, el resultado es que ya no se puede contar con dicho recurso.

Este vehículo cumplía una función verdaderamente necesaria como es la extinción rápida de incendios, más allá de limpieza de carreteras tras siniestros, esparcimiento de sepiolitas, etc. Actualmente, cuando se produce un incendio, al no contar con este vehículo, no puede intervenir rápidamente y se ha de esperar a que lleguen los bomberos de la CAM. No hace falta decir que si se interviene rápidamente, por ejemplo, en el incendio de un contenedor, el daño se limita a ese contenedor, mientras que si no se puede intervenir de forma rápida, al llegar los bomberos probablemente el daño se haya extendido al resto de contenedores. Y esto es extrapolable a cualquier siniestro que tenga que ver con el fuego: a mayor rapidez de intervención, menor daño.

Y ya por último cabe recordar que la dotación de medios a las agrupaciones de Protección Civil no corresponde ni a la Comunidad de Madrid ni al Estado; corresponde al Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por todo ello el Grupo Municipal Popular propone al pleno los siguientes ACUERDOS:

- 1- Que por parte del equipo de gobierno se estudie la viabilidad de realizar una dotación presupuestaria que permita la reposición de un vehículo similar al siniestrado, bien en forma de adquisición, bien en forma de alquiler/ renting.
- 2- Que en caso de ser viable dicha dotación, se ejecute la compra o el alquiler de inmediato.
- 3- Que en cualquier caso se informe en el siguiente Pleno Ordinario de los resultados del estudio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que parece ser que el coste son 40.000 que o es dinero para las funciones que puede tener y que es la misma cantidad que la que se subieron en el sueldo los concejales del equipo de gobierno al inicio de la legislatura.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que es más que necesario y más en esta época y apoyan todo lo que se dotar de medios a protección civil y este vehículo puede evitar graves problemas como en el caso de atascos por lluvias torrenciales.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que se debe apoyar cualquier movimiento como el de protección civil con los medios necesarios

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que el vehículo es necesario, aunque podría haberse añadido en la moción la posibilidad de pedirlo a la comunidad de Madrid que parece que tiene algunos en reserva; dice que puede acudirse a un vehículo nuevo o de segunda mano o reutilizar la bomba y debe buscarse la solución más rápida.

La Sra. Alcadesa dice que apoyan como no `puede ser de otra forma los acuerdos propuestos que con impecables, pero no están de acuerdo con algunas afirmaciones de la exposición de motivos; dice que según la ley de bases de régimen local el servicio de protección civil no es obligatorio en Velilla de San Antonio al no tener una población superior a 20.000 habitantes pero se presta desde hace 25 años; dice que no sabe a qué se refiere la moción al hablar de escasez de medios cuando la comunidad de Madrid está cerrando centros de urgencias y hace uso de los medios de protección civil de Velilla en todo su territorio; dice que el Ayuntamiento cumple con sus compromisos mientras que la comunidad de Madrid aporta unas contraprestaciones mínimas y los gastos de protección civil los sufraga el Ayuntamiento; dice que no sabe de qué precariedad se habla porque no hay más que comparar las instalaciones de protección civil de Velilla con las de otros Ayuntamientos s las del SUMA o el SAMUR; dice que invita a los concejales del PP a acompañarla a la comunidad de Madrid a pedir más medios.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que todo es mejorable y que cualquier recurso para protección civil es poco; dice que su grupo ha pedido a la dirección general de seguridad alguno de los coches que se dice que están en reserva y les han contestado que están asignados y que debe solicitarse los medios a través de las convocatorias de subvenciones correspondientes.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (14 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones:

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS Nº 1385/2022 AL 1760/2022

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del Nº 1385/2022 AL 1760/2022

La Corporación se da por enterada.

8. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, DE 15 DE JUNIO DE 2022

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la “Modificación del Plan Anual de Control Financiero de la Intervención Municipal” que fue elaborado por la Intervención Municipal, con fecha 12 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio para el ejercicio 2021 y que se incluye en el expediente 962/2021 “Modificación del Plan Anual de Control Financiero de la Intervención Municipal” de fecha 15 de junio de 2022.

La Corporación se da por enterada

C) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.1. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS pregunta si ante la situación del centro de salud el Ayuntamiento se plantea alguna iniciativa para exigir a la comunidad de Madrid cumplir con sus competencias.

La Sra. alcaldesa contesta que mañana se va a reunir con los alcaldes de la zona para adoptar medidas conjuntas.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo dice que hoy se ha recibido un email de la directora del centro de salud de Mejorada informando de las incidencias del mes de junio y de las que habrá en julio; dice que





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

seguirán pidiendo a la comunidad de Madrid que cubra las vacantes para evitar tener que desplazarse a Mejorada si el centro está abierto.

D.2.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, pregunta por los pozos del taburete.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que no tiene noticias de inundaciones y que cuando se asfalte la Avenida de la Ilustración subirán la cota.

D.3.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, pregunta por la incidencia de la 8ª ola en los colegios.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que han terminado todos los ciclos educativos y había habido bastantes contagios entre alumnos y profesores como en toda España, pero ahora con las vacaciones todos están en sus casas.

D.4.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, pregunta si ha habido alguna incidencia en el asfaltado en el bosque porque se había puestos que se prohibía aparcar y no se ha hecho nada.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que se enterará.

D.5. El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta por la situación de las video actas.

La Sra. alcaldes contesta que insistirán la FMM para ver como está el acuerdo marco.

D.6. El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta por la situación de las cámaras de seguridad.

La Sra. alcaldesa dice que el expediente está atascado y se va a iniciar por 3ª vez.

D.7. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta que va a pasar con 44 niños que se van a quedar sin plaza.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que la escuela infantil está a tope con 118 niños cumpliendo las ratios de la comunidad de Madrid y no recibe respuesta de quien tiene las competencias; dice que habría que preguntar a la comunidad de Madrid por qué en Madrid muchos niños se quedan sin plazas.

D.8. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si el cine de verano se va a hacer en el Valdemera.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que como el año pasado.

D.9. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta por las cámaras de seguridad que se iban a instalar en el cementerio.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que se van a instalar 3 cámaras que se ha iniciado el expediente y que cree que en 1 semana estarán puestas.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.10. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que hay calles comerciales en las que se apaga el alumbrado público al anochecer.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que creía que el tema estaba solucionado por lo vera.

D.11. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que el 6 de junio presentaron una reclamación sobre una tapa de alcantarillado en la Avenida de la Ilustración.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que lo mirará.

D.12. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta que requisitos son necesarios para formar parte de la comisión taurina.

La Sra. Alcaldesa le contesta que solicitarlo y que la comisión lo admita como miembro.

D.13. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que es incierto que no exista la venta ilegal ambulante como le contestó en un pleno la Sra. Alcaldesa porque en el evento de la celebración de los 25 años de protección civil tuvieron que llamar a la policía local porque se estaban vendiendo flores y pregunta sui se van a tomar medidas.

La Sra. Alcaldesa contesta que la policía no ha comunicado nada.

El Sr. Espada Guijarro toma la palabra y la Sra. Alcaldesa le dice que no está en uso de la palabra porque no le ha sido concedida y le llama al orden por segunda vez, advirtiéndole que tras una tercera llamada podrá ordenarle que abandone el salón de plenos.

D.14. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que se anunció un día tarde las incidencias del centro de salud y pregunta por qué se tardó tanto.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que en la reunión mantenida el 5 de junio con la directora del centro de salud de Mejorada se les informó de las incidencias que iban a producirse en junio y como eran provisionales lo harían por escrito y ayer a las 8,47 se recibió un correo sobre los problemas que habían tenido con policía local y protección civil al desconocer éstos esas circunstancias; dice que el Ayuntamiento colabora de buena fe con el centro pero no decide si cierra o abre y bastante se hace con dar publicidad de lo que se les comunica.

D.15. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que en la calle Acacias 17 no se han instalado papeleras.

D.16. El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que hicieron un ruego en un pleno pasado para que en las zonas comerciales de la Plaza del Perú y Parque sur se pudiera usar la carga y descarga.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se dio traslado a la policía.

D.17.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, ruega que se sustituyan los bolardos que se encuentren en mal estado.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.18.- La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que en el BOE se han publicado las ayudas concedidas por la nevada "Filomena" y hay varios pueblos vecinos, pero Velilla no está.

La Sra. Alcaldesa contesta que la delegada del gobierno les dijo que las ayudas se irían concediendo por fases, pero que, de todas formas, ya se ha recibido algo.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y doce minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

